



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA COBERTURA DE PLAZAS, MEDIANTE PRÓRROGAS EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2018-2019, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 16 de marzo de 2018 se anunció el plazo de solicitud de prórrogas para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2018-2019, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y vistos los informes emitidos por las Direcciones Generales competentes,

en su virtud, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO.- Exponer la lista provisional de los participantes que figuran en la relación siguiente:

- Anexo I: relación provisional de aspirantes que obtienen prórroga en comisión de servicios para el curso 2018-2019.

SEGUNDO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución



en el tablón de anuncios de esta Consejería para que efectúen las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- La concesión de las comisiones de servicio contenidas en la presente resolución estará supeditada a la efectiva incorporación de los funcionarios de carrera a los puestos que poseen como destino definitivo, a la disponibilidad del puesto en el centro para el curso 2018-2019, a la existencia de las enseñanzas o programas correspondientes, así como al hecho de que no haya suficiente profesorado con destino definitivo en el centro que esté dispuesto a desempeñar el programa.

En relación a las prórrogas de comisiones de servicio para la cobertura de plazas durante el curso 2018-2019 en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores, su efectividad quedará condicionada a la resolución del procedimiento selectivo convocado por Orden de 27 de noviembre de 2017, de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, a celebrar en el año 2018, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en este cuerpo para el curso 2018-2019 y, por tanto, a la ocupación de dichas plazas por funcionarios de carrera o interinos del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Juana Mulero Cánovas
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

(Documento firmado electrónicamente)

